



Asamblea General

Distr. limitada
2 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

**Comisión de las Naciones Unidas para
el Derecho Mercantil Internacional**
Grupo de Trabajo III (Derecho del Transporte)
18º período de sesiones
Viena, 6 a 17 de noviembre de 2006

Programa provisional anotado

Corrección

Sustitúyase el párrafo 1 en su totalidad por el siguiente texto:

1. El Grupo de Trabajo está integrado por todos los Estados miembros de la Comisión, que son los siguientes: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Benin, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Croacia, Ecuador, España, Estados Unidos de América, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Gabón, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Líbano, Lituania, Madagascar, Marruecos, México, Mongolia, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rwanda, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe.

Sustitúyase el párrafo 34 en su totalidad por el siguiente texto:

34. Además, el Grupo de Trabajo tendrá a su disposición los siguientes documentos:
- A/CN.9/WG.III/WP.62, Títulos de transporte y documentos electrónicos de transporte: documento presentado a título de información por la delegación de los Estados Unidos de América (continuación del examen del documento del 17º período de sesiones;
 - A/CN.9/WG.III/WP.72, Limitación de la responsabilidad del porteador: documento presentado a título de información por la delegación de China;



- A/CN.9/WG.III/WP.73, Observaciones y propuestas presentadas por la Cámara Naviera Internacional, el Consejo Marítimo Internacional y del Báltico (BIMCO) y el Grupo Internacional de Asociaciones de Protección e Indemnización sobre temas incluidos en el programa para el 18º período de sesiones);
 - A/CN.9/WG.III/WP.74, Responsabilidad del cargador en caso de demora: documento presentado al Grupo de Trabajo para su información por el Gobierno de Suecia;
 - A/CN.9/WG.III/WP.75, Nota de la Secretaría sobre la vía judicial;
 - A/CN.9/WG.III/WP.76, Derechos de acción o procesales y plazo para presentar una demanda: documento presentado por el Gobierno del Japón a título de información;
 - A/CN.9/WG.III/WP.77, Procedimiento de enmienda de la cuantía del límite fijado - propuesta de redacción del Gobierno de los Estados Unidos de América; y
 - A/CN.9/WG.III/WP.78, Nota de la Secretaría en relación con otros convenios.
-